muy ill.e s.

Cnegdo ayuntamiento de Vres la de T rie

bernardino caballero en nombre de don Fr.co sarin y torrano mj menor en el pleyto
y causa criminal q.e el dicho fiscal en nombre de la Jurisdicion tiene
dijo q.e en la dicha causa yo tengo puesto pedido al ill.e s.or licen.do varela corregidor de esta
ciudad y su distrito y a todos los alguaziles y alcaldes de la hermandad y a los demas justicias
de estos ciudad y reyno de suso dicho y como a tales los tengo recusados ante v.a s.a pido en mj
nombre los caballeros deste su muy ill.e ayuntamiento para q.e se junten con el dicho señor
corregidor para la prosecucion y determinacion desta causa y para ello e.c y lo pido por testimonio

Bollo

Leida la dicha peticion el dicho señor corr.or dijo q.e su merced
haze justicia en no se acompañar con firmeza
en el dicho pleito y sumaticas de su merced segun por ellas se manda
a si se levantaron / el dicho caso /

Luego los dichos señores Tiedra y Juan martin q.e agan / guillme / don s.tiago romiz / el.mo de aroca / don fr.co de balibra / don
gomez / carl / Antonio Yglme / lodrigo de torres / fr.co
teo de valcarcel / don a.to de sandoval regidores / q.e nos
car / gac parbola / ordoñez / y otros dijeron que nombravan
nombraron / a los dichos guillme / don juan de valero regidores
por juezes de la hacienda, y compañados del señor corr.or
el que se hallare para el dicho a poder de su tiempo de la dicha
sala de la corte y asi por no estar en mi, y todo esto los dichos
juezes nombrados no juraron / y todos los dichos regidores
juntados se hallaron / con el dicho señor corr.or trataron con
mi. el cual del dicho nombramiento diziendo que en su tiempo
se nombraran de a compañados / y asi en ausencia
de su merced fueron otra vez nombrados / los dichos